

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE allegó respuesta a la prueba decretada de oficio por este despacho judicial en audiencia del 05 de julio el 2023. Sírvasse proveer.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, julio once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 1403

PROCESO: DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: GOVER GAVIRIA RUEDA
DEMANDADO: SERGIO DAVID GAVIRIA SATIZABAL
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00414-00

Visto el informe secretarial que antecede, debe agregarse y ponerse en conocimiento la respuesta en comento para que obre y conste dentro del *sub lite*.

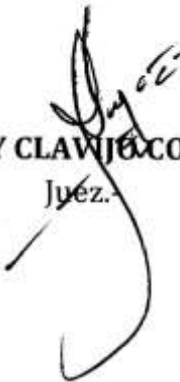
Por lo anterior, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta allegada por la ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE para que obre y conste para los fines procesales pertinentes.

- [Respuesta 1](#)
- [Respuesta 2](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.